Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2375483

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ VELASQUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1030637165, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 25238-318077 desde el 04 de Diciembre de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1370.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Noviembre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.030.637.165**
RODRIGUEZ VELASQUEZ

APELLIDOS
DIEGO ALEJANDRO

NOMBRES

Diego Rodriguez

FIRMA



Diego Alejandro Rodriguez Velasquez
C.C 1030637165
Diego Rodriguez





FECHA DE NACIMIENTO **25-FEB-1994**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-MAR-2012 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01290551-M-1030637165-20220413 **0078**779519A 1 8504368976



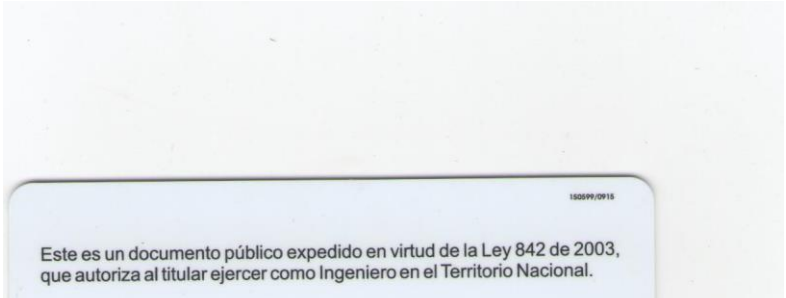
REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25238-318077 CND
Fecha de Expedición: **04/12/2015**

Nombre:
DIEGO ALEJANDRO
RODRIGUEZ VELASQUEZ
Cédula:
C.C. 1030637165
Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL
Institución:
UNIVERSIDAD ECCI



150599/0915

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad ECCI

Resolución No. 13370 del 19 de Agosto de 2014 por el M.E.N.

Confiere a

Diego Alejandro Rodríguez Velásquez

C.C. 1.030.637.165 de Bogotá D. C

El título de

Ingeniero Ambiental

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C.

A los 06 días del mes de Noviembre de 2015

UNIVERSIDAD ECCI

1977 UNIVERSIDAD ECCI

Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad ECCI

Resolución No. 13370 del 10 de Agosto de 2014 por el M.E.N.

Confiere a

Diego Alejandro Rodríguez Velásquez

C.C. 1.030.637.165 de Bogotá D.C.

El título de

Especialista en:

Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C.

A los 28 días del mes de Febrero de 2019 .

UNIVERSIDAD ECCI

Secretaria General

Rector

Director de Posgrados

VIGILADA MINEDUCACIÓN

El registro correspondiente a este diploma se encuentra anotado en el libro 2 folio 443 No. de registro 2468 en registros en los archivos de esta Institución.

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 6018 de 03/07/2019

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ VELASQUEZ, Identificado(a) con CC 1030637165 de BOGOTA D.C, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ VELASQUEZ, Identificado(a) con CC 1030637165 de BOGOTA D.C, como INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- INGENIERIA AMBIENTAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA

- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ VELASQUEZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 03/07/2019

SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Bogotá,D.C. 15-Julio-2019
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Diego Rodriguez
C.C #: 1030637765
Teléfono: 3057752719
Correo: diegorove_45@hotmail.com
Firma:

Elaboró: MLJARAMILLO
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Sandra Patricia Charry Rojas

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

CONCURSO DE MÉRITOS N° GGG-138-2023 "ESTUDIOS. "DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGUES SEDE ICA"

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LOS PROFESIONALES (INCLUYE LA PONDERABLE)

PROPONENTE

TECNICAS COLOMBIANA DE INGENIERIA S.A.S

I. DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	**DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ VELASQUEZ**		
CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIONAL AMBIENTAL		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**1.030.637.165**		
PROFESION	**INGENIERIO AMBIENTAL**		
TARJETA PROFESIONAL No.	**25238-318077**	**FECHA DE EXPEDICION**	**4/12/2015**

II. FORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS DE PREGRADO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA, MES, AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACION
UNIVERSIDAD ECCI	06-sep-15	INGENIERO AMBIENTAL	5 AÑOS

ESTUDIOS DE POSGRADO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA, MES, AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACION
UNIVERSIDAD ECCI	28-feb-19	ESP. EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	1 AÑO

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

III. EXPERIENCIA ESPECIFICA - DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS

ENTIDAD CONTRATANTE (Razón Social)	NUMERO DE CONTRATO	CARGO OCUPADO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHAS DEL CONTRATO						
				FECHA DE INICIO			FECHA DE FINALIZACION			
				Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	
GREEN PLANET		Ingeniero Responsable del Sistema Integrado de Gestión	1. Implementar los Sistemas de Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el trabajo, y Calidad en cumplimiento de los requisitos normativos aplicables y requisitos de OI en el marco del manual de contratistas. 2. Desarrollar y dar respuesta a los requerimientos recibidos de las entidades que controlan y vigilan las normativas de los sistemas de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, y calidad, así como los requerimientos por parte de OI. 3. Propender por el cumplimiento de las normas en materia ambiental y SST vigentes y aplicables. 4. Elaborar los procedimientos y estandarización de procesos del sistema integrado de gestión 5. Identificar los riesgos de los trabajadores que puedan impactar su salud, y establecer acciones de prevención.	15-jul-21			07-sep-23			
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SDIS	4144367	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	**OBJETO:** *"Prestar servicios profesionales especializados para el apoyo a la supervisión de los convenios interadministrativos celebrados para la implementación de las intervenciones, procedimientos, actividades colectivas e individuales de alta externalidad y gestión de insumos, del plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y las de apoyo a la Gestión de la Salud Pública - GSP, en los componentes técnico, administrativo, operativo y financiero."*	28-oct-22			27-mar-23			

COMPROMISO **CON LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO ME COMPROMETO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO A REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PRESENTE CARGO CON LA DEDICACIÓN ESPECIFICADA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.**

FIRMA DEL PROFESIONAL

NOTAS:

1 El proponente deberá diligenciar este formato para cada uno de los profesionales que hacen parte del personal minimo habilitante indicado en el **pliego de condiciones.**

2 El proponente debera anexar junto con su propuesta para la verificación de la información los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, tanto para la formación como para la experiencia.

GREEN PLANET COLOMBIA S.A.S
NIT 900.789.069-9

CERTIFICA QUE

El señor DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ VELASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.030.637.165 presta sus servicios a nuestra empresa en la locación de la planta Soacha de Owens Illinois - OI desde el 15/07/2021 hasta la fecha. En el desarrollo de su contrato como Responsable del Sistema Integrado de Gestión, desempeña las siguientes funciones:

1. Implementar los Sistemas de Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el trabajo, y Calidad en cumplimiento de los requisitos normativos aplicables y requisitos de OI en el marco del manual de contratistas.
2. Desarrollar y dar respuesta a los requerimientos recibidos de las entidades que controlan y vigilan las normativas de los sistemas de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, y calidad, así como los requerimientos por parte de OI.
3. Propender por el cumplimiento de las normas en materia ambiental y SST vigentes y aplicables.
4. Elaborar los procedimientos y estandarización de procesos del sistema integrado de gestión
5. Identificar los riesgos de los trabajadores que puedan impactar su salud, y establecer acciones de prevención.
6. Verificar las condiciones de seguridad de los trabajadores
7. Realizar investigaciones de incidentes y accidentes laborales
8. Garantizar reuniones de manera mensual con el vigía de SST
9. Diseñar e implementar el plan anual de capacitación en temáticas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
10. Identificar los aspectos y valorar los impactos ambientales de la empresa, así como establecer los controles operacionales.
11. Soportar auditorias internas o rendición de cuentas programadas desde la gerencia de la planta o altos directivos de OI

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C a los 27 días del mes de septiembre del 2023.

Cordialmente,



_____
Juan Francisco García Lozano
C.C. 80.040.434
Representante Legal

3. *Realizar los aportes y gestiones necesarias para la respuesta oportuna y de calidad a solicitudes internas o externas, peticiones ciudadanas, de entes de control o informes periódicos, dando cumplimiento al marco normativo, técnico y al modelo de salud territorial "Salud a mi barrio, Salud a mi vereda". Así como aportar al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que incluye el reporte a proyectos de inversión del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN), del Plan Operativo de Gestión y Desempeño (POGD) y la gestión documental.*

El mencionado contrato se encuentra en **EJECUCIÓN.**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2023.

CRISTHIAN FELIPE YARCE BARRAGÁN

Elaboró: Gissel Angélica Córdoba Corredor –Contratista Subdirección de Contratación.
Revisó: Nureidis Torres Vivas – Contratista Subdirección de Contratación

Correo electrónico: diegorove_45@hotmail.com, DA3Rodriguez@saludcapital.gov.co.

"Respetada ciudadana – ciudadano. La Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link https://forms.office.com/r/eajJvqNaE0 Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 2 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS".

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado SECOP II se evidenció que el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con NIT 800.246.953-2 suscribió con **DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.637.165**, el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, celebrado con las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No. 4144367 suscrito el día 25 de octubre de 2022.

OBJETO: *"Prestar servicios profesionales especializados para el apoyo a la supervisión de los convenios interadministrativos celebrados para la implementación de las intervenciones, procedimientos, actividades colectivas e individuales de alta externalidad y gestión de insumos, del plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y las de apoyo a la Gestión de la Salud Pública - GSP, en los componentes técnico, administrativo, operativo y financiero."*

VALOR: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($31.576.500) M/CTE.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de octubre de 2022.

PLAZO DURACIÓN DEL CONTRATO: Cinco (05) meses.

FECHA FINAL DEL CONTRATO: 27 de marzo de 2023.

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. *Realizar el seguimiento integral, retrospectivo y concurrente, de los convenios suscritos por la Secretaría Distrital de Salud para la ejecución del plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC y la Gestión de la Salud Pública – GSP, según lo concertado en el plan de actividades, lo cual incluye la elaboración de los instrumentos para el seguimiento, la formulación, resolución y reporte de las glosas derivadas del seguimiento, así como la solicitud y el seguimiento de los planes de mejora a que haya lugar y la elaboración y entrega de los informes que den cuenta de los resultados del seguimiento integral a los productos ejecutados por las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.*
2. *Participar en la respuesta a urgencias y emergencias en salud pública, así como asistir a las reuniones, espacios de participaciones (institucionales, sectoriales, intersectoriales o comunitarias) o actividades misionales de carácter especial de la*

Subsecretaría relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

3. *Realizar los aportes y gestiones necesarias para la respuesta oportuna y de calidad a solicitudes internas o externas, peticiones ciudadanas, de entes de control o informes periódicos, dando cumplimiento al marco normativo o técnico. Así como aportar al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que incluye el reporte a proyectos de inversión del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN), y del Plan Operativo de Gestión y Desempeño (POGD) así como la gestión documental.*
4. *Comunicar a la supervisión las circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato que tengan incidencia en la imparcialidad con la que debe desarrollar sus obligaciones contractuales.*

El mencionado contrato se encuentra **TERMINADO POR PLAZO.**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de abril de 2023.

CRISTHIAN FELIPE YARCE BARRAGÁN

Elaboró: Martha Cecilia Peña Aguirre –Contratista Subdirección de Contratación.
Revisó: Héctor Fabio González Castellanos – Contratista Subdirección de Contratación.

Correo electrónico: diegorove_45@hotmail.com, DA3Rodrgiuez@saludcapital.gov.co.

"Respetada ciudadana – ciudadano. La Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link **https://forms.office.com/r/eajJvqNaE0** *Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 2 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS".*

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado SECOP II se evidenció que el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con NIT 800.246.953-2 suscribió con **DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.637.165**, el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, celebrado con las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No. 3117605 suscrito el día 17 de diciembre de 2021.

OBJETO: *"Prestar servicios como profesional especializado para el apoyo a la supervisión de los convenios interadministrativos celebrados para la implementación de las intervenciones procedimientos, actividades colectivas e individuales de alta externalidad y gestión de insumos, del plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y las de apoyo a la Gestión de la Salud Pública - GSP, en los componentes técnico, administrativo, operativo y financiero."*

VALOR INICIAL: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($ 36.788.220) M/CTE.

VALOR ADICION: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS ($ 18.394.110) M/CTE.

VALOR TOTAL: CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 55.182.330 M/CTE).

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27 de diciembre de 2021.

PLAZO INICIAL DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Seis (06) meses.

PRORROGA: Hasta el 26 de septiembre de 2022.

PLAZO TOTAL DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Nueve (09) meses.

FECHA FINAL DEL CONTRATO: 26 de septiembre de 2022.

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. *Elaborar los instrumentos para el seguimiento a la ejecución de los convenios interadministrativos celebrados para la implementación de las intervenciones, procedimientos, actividades colectivas e individuales de alta externalidad y gestión de insumos, del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC y las de apoyo a la Gestión de la Salud Pública — GSP, de conformidad con las obligaciones contenidas en los mismos, sus anexos y novedades contractuales, los cuales deberán ser socializados y entregados a la supervisión para su aprobación.*
2. *Realizar el seguimiento integral de acuerdo con lo establecido en los convenios interadministrativos celebrados para la implementación de las intervenciones, procedimientos, actividades colectivas e individuales de alta externalidad y gestión de insumos, del plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas — PSPIC las de apo o a la Gestión de la Salud Pública — GSP, en las fechas estipuladas en el plan de actividades aprobado por los supervisores del contrato, lo cual incluye el seguimiento retrospectivo y concurrente, así como solicitar y realizar seguimiento a los planes de mejora a que haya lugar.*
3. *Realizar la validación de la totalidad de las actas de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario con concepto desfavorable que son dirigidas a la Secretaría Distrital de Salud en cumplimiento de los objetivos y funciones que le competen a la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública en desarrollo de las asignaciones legales previstas en la normatividad vigente.*
4. *Realizar la formulación, resolución y reporte de las glosas pertinentes derivadas del ejercicio de seguimiento integral en las modalidades retrospectiva y concurrente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los convenios interadministrativos celebrados para la implementación de las intervenciones, procedimientos, actividades colectivas e individuales de alta externalidad y gestión de insumos, del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas — PSPIC y las de apoyo a la Gestión de la Salud Pública — GSP y sus anexos, objeto del seguimiento.*
5. *Participar en las reuniones convocadas, entre las cuales se incluyen reunión de apertura y cierre del seguimiento en la Subred, reuniones de pre-socialización de hallazgos en las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., reuniones de socialización de resolución de glosas, reuniones de equipo, reuniones de socialización de hallazgos a la Subsecretaría de Salud Pública y reuniones de socialización de lineamientos, presentando los documentos de su competencia.*
6. *Elaborar informes que presenten los resultados del seguimiento integral a los productos ejecutados por las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., de acuerdo con la estructura y el plan de actividades aprobado por los supervisores de los convenios interadministrativos objeto del seguimiento.*

7. *Responder en los tiempos establecidos a la información requerida por la Secretaría Distrital de Salud — SDS, y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud — SGSSS y la ciudadanía, según su pertinencia, con relación al seguimiento a la ejecución de los convenios establecidos por la SDS para el cumplimiento de las intervenciones, procedimientos, actividades colectivas e individuales de alta externalidad y gestión de insumos, del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas — PSPIC y las de apoyo a la Gestión de la Salud Pública — GSP.*
8. *Comunicar a la supervisión las circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato que tengan incidencia en la imparcialidad con la que debe desarrollar sus obligaciones contractuales.*
9. *Elaborar informe final respecto del cumplimiento de su objeto, que incluya por cada obligación contractual todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, con los correspondientes soportes en medio magnético, al terminar la ejecución contractual.*

El mencionado contrato se encuentra **TERMINADO POR PLAZO.**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de abril de 2023.

CRISTHIAN FELIPE YARCE BARRAGÁN

Elaboró: Martha Cecilia Peña Aguirre –Contratista Subdirección de Contratación.
Revisó: Héctor Fabio González Castellanos – Contratista Subdirección de Contratación

Correo electrónico: diegorove_45@hotmail.com, DA3Rodriguez@saludcapital.gov.co.

"Respetada ciudadana – ciudadano. La Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link ***https://forms.office.com/r/eajJvqNaE0*** *Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 2 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS".*

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con NIT 800246953-2 suscribió con **DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.637.165**, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO N° 2694049 suscrito el 28 de julio de 2021.

OBJETO: *"Prestar servicios como profesional especializado de apoyo a la supervisión, para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero a los Convenios Interadministrativos celebrados entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud, para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de Gestión de la Salud Pública."*

VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($36.784.800) M/CTE.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 04 de agosto de 2021.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Seis (06) meses.

NOVEDAD CONTRACTUAL: TERMINACIÓN ANTICIPADA DE COMÚN ACUERDO: *"**CLÁUSULA PRIMERA. -** Terminar de común acuerdo el Contrato No. CO1.PCCNTR. 2694049 de 2021 suscrito entre EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ VELASQUEZ a partir del día 01 de diciembre de 2021 es decir EL CONTRATISTA prestará sus servicios hasta el día 30 de noviembre de 2021."* Suscrita el 01 de diciembre de 2021.

FECHA FINAL DEL CONTRATO: 30 de noviembre de 2021.

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. *Elaborar los instrumentos para el seguimiento a la ejecución de los contratos o convenios del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y de las acciones de apoyo de la Gestión en Salud Pública (GSP) de conformidad con las obligaciones contenidas en el contrato o convenio, sus anexos y novedades contractuales, los cuales deberán ser socializados y entregados a la supervisión para su aprobación.*
2. *Realizar el seguimiento integral de acuerdo con lo establecido en el contrato o convenio y sus anexos, suscrito con la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E., para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y de las acciones de apoyo de la Gestión en Salud Pública (GSP), en las fechas establecidas en plan de actividades aprobado por los supervisores del contrato, lo cual incluye seguimiento retrospectivo y concurrente, así como, solicitar y realizar seguimiento a los planes de mejora a que haya lugar. **Además de realizar validación de la totalidad de las actas de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario con concepto desfavorable que son*

dirigidas a la Secretaría Distrital de Salud en cumplimiento de los objetivos y funciones que le competen a la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública en desarrollo de las asignaciones legales previstas en la normatividad vigente.

3. *Realizar la formulación, resolución y reporte de las glosas pertinentes derivadas del ejercicio de seguimiento integral en las modalidades retrospectiva y concurrente, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato o convenio y anexos, objeto de seguimiento.*
4. *Participar en las reuniones convocadas, entre las cuales se incluyen: reunión de apertura y cierre del seguimiento en la Subred, reuniones de presocialización de hallazgos en las Subredes, reunión de socialización de resolución de glosas, reuniones de equipo, reuniones de socialización de hallazgos a la Subsecretaría de Salud Pública y reuniones de socialización de lineamientos, presentando los documentos de su competencia.*
5. *Elaborar informe que presente los resultados del seguimiento integral a los productos ejecutados por las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., de acuerdo con la estructura y el plan de actividades aprobado por los supervisores de los contratos o convenios objeto de seguimiento.*
6. *Responder en los tiempos establecidos a la información requerida por la Secretaría Distrital de Salud – SDS, y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS y la ciudadanía, según su pertinencia, con relación al seguimiento a la ejecución de los contratos o convenios establecidos por la SDS para el cumplimiento de los procesos de Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.*
7. *Comunicar a la supervisión las circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato que tengan incidencia en la imparcialidad con la que debe desarrollar sus obligaciones contractuales.*

El mencionado contrato se encuentra **TERMINADO ANTICIPADAMENTE.**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, al primer (01) día del mes de julio de 2022.

LUZ MYRIAM CIRO FLÓREZ

Elaboró: Gissel Angélica Córdoba Corredor – Contratista Subdirección de Contratación.
Revisó: Yelmy Natalia Peraza Solano – Contratista Subdirección de Contratación.
Revisó: Héctor Fabio González Castellanos – Contratista Subdirección de Contratación.
Revisó: Luz Ángela Garzón Rojas – Contratista Subdirección de Contratación.

Correo electrónico: diegorove_45@hotmail.com

"Respetada ciudadana – ciudadano. La Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link https://forms.office.com/r/eajJvqNaE0 Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 2 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS".

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con NIT 800246953-2 suscribió con **DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.637.165**, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO N° 2066503 suscrito el 18 de diciembre de 2020.

OBJETO: *"Prestar servicios como profesional especializado para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de los Contratos Interadministrativos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, suscritos entre el Fondo financiero Distrital de Salud y las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud."*

VALOR INICIAL: DIECIOCHO MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($18.100.956) M/CTE.

VALOR ADICIÓN: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($8.849.356) M/CTE.

VALOR TOTAL: VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($26.950.312) M/CTE.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de diciembre de 2020.

PLAZO INICIAL DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Tres (03) meses.

PRÓRROGA: Un (01) mes y catorce (14) días.

PLAZO TOTAL DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Cuatro (04) meses y catorce (14) días.

FECHA FINAL DEL CONTRATO: 11 de mayo de 2021.

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. *Ejecutar el plan de actividades aprobado por los supervisores de los contratos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y de las acciones de apoyo de la Gestión en Salud Pública (GSP).*
2. *Elaborar y socializar la presentación de los hallazgos producto del seguimiento y socializar la misma, en las reuniones en las que participan los supervisores del contrato y/o referentes técnicos de la Subsecretaria de Salud Pública.*
3. *Asistir a la socialización de los lineamientos técnicos y/o anexos, de acuerdo a los productos asignados y demás reuniones o espacios donde sea convocado.*
4. *Ajustar y/o proyectar los instrumentos y documentos para el seguimiento a la ejecución del contrato del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y de las*

acciones de apoyo de la Gestión en Salud Pública (GSP) de conformidad con las obligaciones contenidas en el contrato sus anexos y novedades contractuales, los cuales deberán ser socializados y entregados a la supervisión para su aprobación.

5. *Apoyar en la evaluación del cumplimiento de metas a partir de los soportes aportados por la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. en medio físico y en bases de datos, relacionados con la facturación, lo que incluye realizar validación de la totalidad de las actas de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario con concepto desfavorable que son dirigidas a la Secretaría Distrital de Salud en cumplimiento de los objetivos y funciones que le competen a la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública en desarrollo de las asignaciones legales previstas en la normatividad vigente.*
6. *Realizar seguimiento concurrente a los productos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E., de forma articulada con los supervisores del contrato del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y de las acciones de apoyo de la Gestión en Salud Pública (GSP).*
7. *Verificar la disponibilidad y suficiencia por parte las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., de los diferentes recursos de carácter técnico y tecnológico (equipos de cómputo, materiales, infraestructura física, transporte, elementos, medicamentos de los programas de interés en salud pública y demás suministros), así como de la totalidad del talento humano exigido por la Secretaría Distrital de Salud SDS, acorde a lo establecido en el contrato y sus anexos, para el desarrollo de las intervenciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y de las acciones de apoyo de la Gestión en Salud Pública (GSP).*
8. *Constatar el cumplimiento de la gestión documental de cada una de las Subredes, verificando que se cumpla con la normatividad vigente de archivo y la debida custodia de todos los soportes de las acciones desarrolladas en el marco del contrato del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y de las acciones de apoyo de la Gestión en Salud Pública (GSP).*
9. *Proyectar cuando haya lugar, para firma del supervisor, las solicitudes de planes de mejora a las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.*
10. *Apoyar en la evaluación de la pertinencia de los planes de mejora presentados por las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., para la aprobación por parte de los supervisores y realizar el seguimiento a la ejecución de los mismos, lo cual debe quedar consignado en las actas de seguimiento y en la herramienta consolidada por cada Subred Integrada de Servicios de Salud.*
11. *Realizar la formulación, resolución y reporte de las glosas pertinentes relacionadas con el ejercicio del seguimiento integral en las modalidades retrospectiva y/o concurrente, derivadas de los hallazgos en las actividades a su cargo, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato objeto de seguimiento y el Anexo No. 9 criterios de facturación y glosa.*
12. *Elaborar informe que presente los resultados del seguimiento integral a los productos ejecutados por las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., de acuerdo a la estructura y al plan de actividades aprobado por los supervisores de los contratos objeto de seguimiento.*
13. *Hacer entrega a la supervisión de los soportes para la construcción del informe contractual parcial de avance y ejecución de los contratos objeto del seguimiento.*
14. *Responder en los tiempos establecidos a la información requerida por la Secretaria Distrital de Salud, y demás actores del Sistemas General de Seguridad Social en Salud -*

SGSSS y la ciudadanía, según su pertinencia, con relación al seguimiento a la ejecución de los contratos establecidos por la SDS para el cumplimiento de los procesos de Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

15. *Comunicar a la supervisión las circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato que tengan incidencia en la imparcialidad con la que debe desarrollar sus obligaciones contractuales.*
16. *Elaborar informe final respecto del cumplimiento de su objeto, que incluya por cada obligación contractual todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, con los correspondientes soportes en medio magnético, al terminar la ejecución contractual.*

El mencionado contrato se encuentra **TERMINADO POR PLAZO.**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, al primer (01) día del mes de julio de 2022.

LUZ MYRIAM CIRO FLÓREZ

Elaboró: Gissel Angélica Córdoba Corredor – Contratista Subdirección de Contratación.
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Solano – Contratista Subdirección de Contratación.
Revisó: Héctor Fabio González Castellanos – Contratista Subdirección de Contratación.
Revisó: Luz Ángela Garzón Rojas – Contratista Subdirección de Contratación.

Correo electrónico: diegorove_45@hotmail.com

*"Respetada ciudadana – ciudadano. La Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link **https://forms.office.com/r/eajJvqNaE0** Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 2 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS".*

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidencio que: **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con el Nit N. 800.246.953-2 suscribió con, **DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.030.637.165, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO N. 0952-2019 suscrito el día 27 de diciembre de 2019.

OBJETO: Prestar servicios como profesional especializado para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de los Contratos Interadministrativos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, suscritos entre el Fondo financiero Distrital de Salud y las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud.

VALOR INICIAL: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($36.201.912).

VALOR DE LA ADICIÓN: DIECIOCHO MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($18.100.956).

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Tres (03) de enero de 2020.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Seis (06) meses.

PRÓRROGA: Tres (03) meses.

FECHA FINAL DEL CONTRATO: Dos (02) de octubre de 2020.

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. Participar en la elaboración del plan de actividades para revisión y aprobación de los supervisores de los contratos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC).
2. Asistir al proceso de socialización de lineamientos de acuerdo a los productos asignados.
3. Participar en la organización del proceso de seguimiento a la ejecución del contrato del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) lo cual incluye revisión documental, revisión e implementación de instrumentos necesarios para el seguimiento.
4. Verificar los soportes de los productos facturados por la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. y apoyar el seguimiento en campo de la ejecución de los productos incluidos en el contrato del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC).

5. Constatar la disponibilidad y suficiencia de la logística de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E (equipos de cómputo, materiales, infraestructura física, transporte, elementos, medicamentos y demás suministros, ofertados en el Plan de Intervenciones Colectivas), así como los perfiles profesionales y técnicos acorde con lo establecido en el contrato y sus anexos, para el desarrollo de las intervenciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC.
6. Constatar el cumplimiento de la gestión documental de cada una de las Subredes, verificando que se cumpla con la normatividad vigente de archivo y la debida custodia de todos los soportes de las acciones desarrolladas en el marco del contrato del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC.
7. Apoyar la realización de las solicitudes de planes de mejora que deben ser presentados por las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E cuando haya lugar, así mismo. hacer las observaciones pertinentes para la aprobación por parte de los supervisores, realizando seguimiento a la ejecución de los mismos, lo cual debe quedar consignado en las actas de interventoría y en la matriz de excel consolidada por cada Subred.
8. Apoyar en la formulación. resolución y reporte de las glosas pertinentes relacionadas con el ejercicio del seguimiento integral en las modalidades retrospectiva y/o concurrente, derivadas de los hallazgos en las actividades a su cargo de acuerdo a las condiciones establecidas en el anexo Nº 9 criterios de facturación y glosa, de los contratos objeto de seguimiento.
9. Elaborar informe que presente los resultados del seguimiento integral a los productos ejecutados por las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E, de acuerdo a la estructura y al plan de actividades establecidos por la Subsecretaría de Salud Pública.
10. Hacer entrega de los soportes para la construcción del informe contractual parcial de avance y ejecución de los contratos objeto del seguimiento.
11. Apoyar en la respuesta de requerimientos de la Subsecretaría de Salud Pública en los tiempos establecidos, en el marco del contrato.
12. Asistir a las reuniones o espacios donde sea convocado.

El mencionado contrato se encuentra Terminado.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de enero de 2021.

PILAR ALEXÓN CONTRERAS ERAZO
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Catalina Gómez Zapata – Subdirección de Contratación
Radicado: 2020ER22872- 30/03/2020.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

CONSECUTIVO: 000.1066 AÑO: 2021

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con el señor **DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ VELASQUEZ,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.637.165** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 4448 DE 2019
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL***
VALOR: $34.049.400
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 06 de Marzo de 2019
FECHA TERMINACIÓN: 02 de Enero de 2020

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1.Realizar, liderar y o apoyar visitas de inspección, vigilancia y control, toma y envió de muestras si fuera necesario , operativos, en las diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, realizar vacunación canina y felina, realizar control vectorial y afines al perfil de técnico y o tecnólogo conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaria Distrital de Salud, brindando asesoría técnica a la comunidad en normatividad sanitaria vigente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por la institución. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades y sus respectivos soportes que sustenten las actividades, asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que sean asignados y o delegados; así como los respectivos cronogramas de las visitas o acciones a realizar y realizadas entregando oportunamente los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y ambiental y otros, atender, dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregándolas al líder operativo de las líneas de intervención donde sea asignado a .3. Formular y ejecutar las acciones preventivas y o correctivas, y o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la Secretaria Distrital de Salud, coordinador de vigilancia sanitaria, líder operativo y en caso de requerirse acompañar a las auditorías internas y externas de la Subred Sur E.S.E. 4. Llevar de forma ordenada un archivo físico y o magnético de fácil consulta y verificación, informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, responder a la disponibilidad asignada, realizar demanda inducida de acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E; y apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de salud pública o demás actividades de la Subred Sur E.S.E. cuando sea requerido.5. Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico Software , definición de la auditoria de los documentos científicos y de más información que se genere dentro de las labores propias de su perfil en el componente de vigilancia sanitaria y ambiental y de vigilancia en salud pública.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 09 de Abril de 2021.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Zulima García Arias- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Revisó: Jhon William González Sánchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Carmenza Jaimina Manotas Bueno Contratista Profesional Especializado Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

CONSECUTIVO: 000.1065 AÑO: 2021

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con el señor **DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ VELASQUEZ,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.637.165** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 315 DE 2019
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL***
VALOR: $6.000.000
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 02 de Enero de 2019
FECHA TERMINACIÓN: 28 de Febrero de 2019

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1.Realizar, liderar yo apoyar visitas de inspección, vigilancia y control, toma y envió de muestras si fuera necesario, operativos, en las diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, realizar vacunación canina y felina, realizar control vectorial y afines al perfil de técnico yo tecnólogo conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaria Distrital de Salud, brindando asesoría técnica a la comunidad en normatividad sanitaria vigente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por la institución. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades y sus respectivos soportes que sustenten las actividades, asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que sean asignados yo delegados; así como los respectivos cronogramas de las visitas o acciones a realizar y realizadas entregando oportunamente los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y ambiental y otros, atender, dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregándolas al líder operativo de las líneas de intervención donde sea asignadoa.3. Formular y ejecutar las acciones preventivas yo correctivas, yo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la Secretaria Distrital de Salud, coordinador de vigilancia sanitaria, líder operativo y en caso de requerirse acompañar a las auditorías internas y externas de la Subred Sur E.S.E. 4. Llevar de forma ordenada un archivo físico yo magnético de fácil consulta y verificación, informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, responder a la disponibilidad asignada, realizar demanda inducida de acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E; y apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de salud pública o demás actividades de la Subred Sur E.S.E. cuando sea requerido.5. Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico Software, definición de la auditoria de los documentos científicos y de más información que se genere dentro de las labores propias de su perfil en el componente de vigilancia sanitaria y ambiental y de vigilancia en salud pública.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 09 de Abril de 2021.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Zulima García Arias- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Revisó: Jhon William González Sánchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Carmenza Jaimina Manotas Bueno Contratista Profesional Especializado Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

CONSECUTIVO: 000.1064 AÑO: 2021

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con el señor **DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ VELASQUEZ,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.637.165** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 12774 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***
VALOR: $9.000.000
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de Octubre de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2018

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1.Registrar la información requerida en el aplicativo Sivigila D.C -módulo vigilancia de la salud ambiental según la asignación de tareas adelantada por el Referente de Vigilancia de la Salud Ambiental.2.Asistirán a la reunión mensual distrital del equipo de gestión informática cuando sean convocados por la SDS.3.Adelantaran todas las tareas adicionales asignadas por el Referente de Vigilancia de la Salud Ambiental y que estén relacionadas con la administración y digitación de la información del aplicativos Sivigila D.C -módulo vigilancia de la salud ambiental

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 09 de Abril dé 2021.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Zulima García Arias- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Revisó: Jhon William González Sánchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Carmenza Jaimina Manotas Bueno Contratista Profesional Especializado Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

CONSECUTIVO: 000.1063 AÑO: 2021

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con el señor **DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ VELASQUEZ,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.637.165** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 12124 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***
VALOR: $3.724.992
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 17 de Septiembre de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 30 de Septiembre de 2018

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1. Realizar, liderar y/o apoyar visitas de inspección, vigilancia y control, toma y envió de muestras (si fuera necesario), operativos, seguimientos al animar agresor, seguimiento a vacunacion canina y felina, seguimientos a control vectorial en las diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, afines al perfil profesional conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaria Distrital de Salud, brindando asesoría técnica a la comunidad en normatividad sanitaria vigente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por la institución. 2. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades y sus respectivos soportes que sustenten las actividades, asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que sean asignados y/o delegados; así como los respectivos cronogramas de las visitas o acciones a realizar y realizadas entregando oportunamente los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y ambiental y otros, atender, dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregándolas al líder operativo de las líneas de intervención donde sea asignado(a). 3. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la Secretaria Distrital de Salud, coordinador de vigilancia sanitaria, líder operativo y en caso de requerirse acompañar a las auditorías internas y externas de la Subred Sur E.S.E. 4. Llevar de forma ordenada un archivo físico y/o magnético de fácil consulta y verificación, informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, responder a la disponibilidad asignada, realizar demanda inducida de acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E; y apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de salud pública o demás actividades de la Subred Sur E.S.E. cuando sea requerido.5. Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico (Software), definición de la auditoria de los documentos científicos y de más información que se genere dentro de las labores propias de su perfil en el componente de vigilancia sanitaria y ambiental y de vigilancia en salud pública.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 09 de Abril de 2021.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Zulima García Arias- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Revisó: Jhon William González Sánchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Carmenza Jaimina Manotas Bueno Contratista Profesional Especializado Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

CONSECUTIVO: 000.1062 AÑO: 2021

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con el señor **DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ VELASQUEZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.637.165** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 10027 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***
VALOR: $5.275.008
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 04 de Julio de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 18 de Agosto de 2018

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1.Registrar la información requerida en el aplicativo Sivigila D.C - módulo vigilancia de la salud ambiental según la asignación de tareas adelantada por el Referente de Vigilancia de la Salud Ambiental.2.Asistirán a la reunión mensual distrital del equipo de gestión informática cuando sean convocados por la SDS.3.Adelantaran todas las tareas adicionales asignadas por el Referente de Vigilancia de la Salud Ambiental y que estén relacionadas con la administración y digitación de la información del aplicativos Sivigila D.C - módulo vigilancia de la salud ambiental

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública *(Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 09 de Abril de 2021.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Zulima García Arias- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Revisó: Jhon William González Sánchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Carmenza Jaimina Manotas Bueno Contratista Profesional Especializado Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

CONSECUTIVO: 000.1061 AÑO: 2021

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con el señor **DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ VELASQUEZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.637.165** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 723 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***
VALOR: $16.800.000
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de Enero de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 30 de Junio de 2018

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: a) Orientar e implementar la(s) intervencion(es) asignada(s) como Profesional en ingenieria ambiental y sanitaria con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas y asignadas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional. b) Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones integrales en los diferentes espacios y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento. c) Elaborar cronograma de actividades de acuerdo a las acciones contempladas Y el proceso. d) Apoyar procesos de verificacion productos para respuesta integradora de espacio Trabajo teniendo en cuenta las caracteristicas de calidad, oportunidad y veracidad e informes segun indicaciones técnicas impartidas. e) Realizar la revision de los lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervencion y realizar apropiacion de los mismos.f) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 09 de Abril de 2021.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Zulima García Arias- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Revisó: Jhon William González Sánchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Carmenza Jaimina Manotas Bueno Contratista Profesional Especializado Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

CONSECUTIVO: 000.1060 AÑO: 2021

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con el señor **DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ VELASQUEZ,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.637.165** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 5947 DE 2017
OBJETO: ***INGENIERO AMBIENTAL***
VALOR: $22.306.667
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 02 de Mayo de 2017
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2017

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: a) Orientar e implementar la(s) intervencion(es) asignada(s) como Profesional en ingenieria ambiental y sanitaria con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas y asignadas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional. b) Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones integrales en los diferentes espacios y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento. c) Elaborar cronograma de actividades de acuerdo a las acciones contempladas Y el proceso. d) Apoyar procesos de verificacion productos para respuesta integradora de espacio Trabajo teniendo en cuenta las caracteristicas de calidad, oportunidad y veracidad e informes segun indicaciones técnicas impartidas. e) Realizar la revision de los lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervencion y realizar apropiacion de los mismos.f) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 09 de Abril de 2021.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Zulima Garcia Arias- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Revisó: Jhon William González Sánchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Carmenza Jaimina Manotas Bueno Contratista Profesional Especializado Apoyo Dirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

CONSECUTIVO: 000.1059 AÑO: 2021

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con el señor **DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ VELASQUEZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.030.637.165** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 499 DE 2017
OBJETO: ***INGENIERO AMBIENTAL***
VALOR: $8.750.000
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 02 de Enero de 2017
FECHA TERMINACIÓN: 15 de Abril de 2017

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: a) Orientar e implementar la(s) acciones asignada(s) como Profesional en ingenieria ambiental y sanitaria con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas y asignadas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional. b) Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones integrales en los diferentes espacios y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento. c) Elaborar cronograma de actividades de acuerdo a las acciones contempladas Y el proceso. d) Apoyar procesos de verificacion productos para respuesta integradora de espacio Trabajo teniendo en cuenta las caracteristicas de calidad, oportunidad y veracidad e informes segun indicaciones técnicas impartidas. e) Realizar la revision de los lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervencion y realizar apropiacion de los mismos. f) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 09 de Abril de 2021.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Zulima García Arias- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Revisó: Jhon William González Sánchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Carmenza Jaimina Manotas Bueno Contratista Profesional Especializado Apoyo Dirección de Contratación